



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN- 356

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-118505- -00006-0001

Fecha: 2010-11-30 13:05:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 323 ANUALIDADES  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2010

Doctora

**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**

Directora Nuevas Creaciones (C)

Superintendencia de Industria y Comercio.

Bogotá

Referencia: Radicación 07-1180505. Pago mantenimiento de patente de modelo de utilidad primer año.

Respetada Doctora Céspedes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión Andina 486 de 2002<sup>1</sup>, adjunto el comprobante de pago por concepto de mantenimiento de la patente de modelo de utilidad "Biorreactor para el crecimiento de fibroblastos en mallas de colágeno tipo I", correspondiente al primer año.

Cordialmente,

*Catalina Malagón Cotrino*

**CATALINA MALAGÓN COTRINO**

Abogada

Anexo lo anunciado en 1 folio.

Reparto 3705/07. Catalina Malagón Cotrino

<sup>1</sup> Artículo 80.- Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente.

**200** COLOMBIA  
AÑOS DE IDENTIDAD • 1810-2010 •

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º piso Oficina 515  
Telefax: (57-1) 316 5075 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18167 Fax: 18167  
Correo electrónico: [ofijn\\_nal@unal.edu.co](mailto:ofijn_nal@unal.edu.co) / Bogotá, Colombia, Sur América

ciencia y tecnología para el país

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OT : 800174087-1

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 101,922  
FECHA : NOVIEMBRE 30 DE 2010

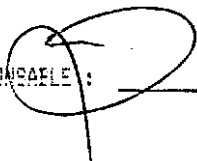
\*\*\*\*\* DONSIENARICU \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE                           | TIPO PAGO       | BANCO     | CUENTA | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO   |
|---------------------------------------|-----------------|-----------|--------|-----------|------------|------------|
| ONE NACIONAL DE COLOMBIA CONSIGNACION | BONDO DE BOGOTA | 062754337 |        | 353951264 | 30/11/2010 | 174,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. REPARTICION         | CONCEPTO                             | TOTAL CONCEPTO |
|---------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 1 50005-01-01 SOLICITUDES | 23 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO B | 174,000.00     |
|                           | TOTAL :                              | 174,000.00     |

SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_